

El PP propone que la oposición se alíe contra el PSOE en el caso Garañón

El actual concejal de Urbanismo le advierte a Castiñeira que llega tarde

DOLORES CELA
LUGO / LA VOZ

El portavoz del PP, Jaime Castiñeira, propuso ayer crear una comisión no permanente sobre el caso Garañón, con el objetivo de personarse como acusación particular, ante la posible derivación de responsabilidades patrimoniales en este caso. Según dijo, podría sobrepasar los 25,8 millones de pesetas, que es lo que reclamó el promotor en su día y que hipotecaría las arcas municipales durante muchos años, teniendo en cuenta el capítulo de inversiones con fondos propios del presupuesto municipal se mueve entre los cinco y los seis millones de euros.

Poco después de que Castiñeira efectuara esa propuesta, el concejal de Urbanismo, Daniel Piñeiro, daba a conocer la posición del grupo de Gobierno y la calificaba de extemporánea. Piñeiro señaló que el grupo que lidera Lara Méndez está a la espera de lo que resuelva el Tribunal Superior de Xustiza de Galicia sobre O Garañón.

Piñeiro quiso dejar claro que fue el PP el que aprobó el Plan Xeral de Ordenación Municipal anterior. El concejal de urbanismo reconoció que el equipo de gobierno está preocupado por la repercusión económica que pueda representar para Lugo el fallo judicial.

Castiñeira justificó su propuesta en que con la creación de la comisión, iniciativa que presentará en el próximo pleno, pretende garantizar la defensa de los intere-



Castiñeira efectuó las declaraciones delante de las torres de O Garañón. ALBERTO LÓPEZ

ses de los lucenses «para que non teñan que pagar nin un euro despois de desfeita». Recordó que el promotor reclamaba hace años 25,8 millones de euros. «O convenio que se firmou no sei día —añadió— garantíalle a máxima edificabilidade, o lucro cesante e os intereses de demora, coas valoracións do ano 2005, que eran as daquel momento».

Castiñeira dijo que confía en que la oposición se sume a su propuesta porque, según añadió «hai moitas coincidencias na defensa dos intereses». «Dos 25 concelleiros —añadió— quedamos 17 que non temos nada que ver». «Os partidos —apostilló— votamos en contra do que se fixo

equí». Sin embargo, quiso dejar constancia de que el BNG participó en este asunto cuando formó parte del bipartito «e hai cousas —añadió— que empezan aí».

Conflicto de intereses

El portavoz del PP apuntó que de crearse la comisión no permanente buscarán asesores externos porque, según quiso dejar claro en varias ocasiones, «co actual goberno existe un conflito de intereses». No dio nombres pero apuntó que siguen dos concejales que formaban parte de las comisiones y del pleno que tomaron los acuerdos sobre el desarrollo de O Garañón y un tercero, con parentesco en primer

grado con un edil de entonces. Se refería claramente y no lo negó, a Carmen Basadre, a Grandío y a Piñeiro, actual concejal de Urbanismo.

«Os intereses dos lucenses —señaló— son que O Garañón se derrube sen que lles custe un euro. Os do grupo de goberno, de Orozco e de Besteiro —recordó sus imputaciones por Pilar de Lara— que non lles salpique a eles». «Non quero —apostilló— ningún dano para ningunha desas persoas, pero se as fixeron, terán que pagalas». A región seguido aludió a la presunción de inocencia que enlazó nuevamente con que la defensa de los intereses de los lucenses está por encima.

La paralización tres años de una obra en Vigo le cuesta 896.767 euros a la Xunta

Sala III del Tribunal Supremo confirmó que la Xunta de Galicia deberá indemnizar con 896.767 euros a una promotora que tuvo que paralizar casi tres años unas obras en Vigo, como consecuencia de las medidas de protección del patrimonio arqueológico dictadas en la zona donde se iba a realizar la construcción El Supremo rechaza el recurso de la Xunta y también el planteado por Promociones Manuel Vázquez, que pedía una indemnización mayor.

Hubo primeramente una desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial de 1,8 millones de euros por parte de la empresa. La Xunta lo impugnó y recurrió a la sala de lo contencioso del TSXG. Esta instancia el 18 de julio del año 2013 estimó parcialmente el recurso y condenó a la administración autonómica a indemnizar al constructor en 896.767 euros, más los intereses legales desde el año 2009. Reconoce de esa forma que el daño sufrido por el retraso en la actividad como consecuencia de las cautelas arqueológicas tiene que ser reparado.

Recurso de Xunta y constructor

El fallo del TSXG no convenció ni a la empresa ni a la Xunta. Ambas recurrieron ante el Supremo, que dictó el nuevo fallo el pasado 22 de junio, que rechaza las tesis de ambos y que confirma las tesis del tribunal gallego, que condenó a la Xunta a indemnizar al constructor en 896.767 euros, más los intereses legales, por el tiempo en el que estuvo parada la obra viguesa, que fueron casi tres años.

El juzgado devolvió a la Diputación expedientes del Km0 y de la oposición para periodistas por no tener interés

LUGO / LA VOZ

El juzgado devolvió durante el último registro a la Diputación diversos expedientes del organismo provincial que había requisado el 21 de noviembre del año pasado. Entre el material devuelto, por «carecer de interés para la causa» desde el punto de vista policial, está el expediente de la oposición para una plaza de periodista creada en el 2009, que había sido incautado por el juzgado de instrucción número Uno. Además, entre el material devuelto por el mismo motivo están numerosos expedientes

relativos al programa de viajes Km0, entre los que se encuentran los documentos y declaraciones de varias empleadas que se habían cruzado denuncias entre ellas. También devolvió el juzgado numerosos documentos de pago en metálico intervenidos en el departamento de protocolo, porque supuestamente y según las denunciadas, los pagos habrían incumplido la ley.

Pleno hoy

Por otra parte, la Diputación de Lugo celebra hoy a las cinco de la tarde el primer pleno de este

mandado desde la toma de posesión del PP en minoría, con Elena Candia al frente, tras romper Manuel Martínez la disciplina de voto del PSOE y votarse a sí mismo. La presidenta popular dará cuenta hoy al pleno de los nombramientos que ya hizo de vicepresidentes y delegados, y también realizará la propuesta para pagar a los grupos políticos y para contratar a personal eventual.

El PP tiene un diputado menos que el PSOE y el BNG y por tanto planea la incertidumbre sobre los puntos en los que el PP necesita mayoría para tomar acuerdos.

Condenan a Telefónica por incluir a un cliente en dos registros de morosos

LUGO / LA VOZ

Telefónica tendrá que pagarle 10.000 euros a la empresa lucense Torguesa por incluirla en dos registros de morosos, por una supuesta deuda de 2.486 euros. La sentencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5, declaró los hechos intromisión ilegítima en el derecho al honor de su cliente. Además tendrá que ejecutar los actos y comunicaciones necesarias para que deje de figurar en los ficheros en los que aparece reflejado como deudor.

Los daños morales causados están cuantificados en los

10.000 euros. La compañía incorporó a su cliente en los registros de morosos el 3 de junio del año 2013 y 10 de julio de ese mismo año, sin antes reclamar judicialmente la deuda que figura en el registro de morosos.

La empresa, defendida por Alberto Zurrón, nunca llegó a reconocer la deuda que le aparecía en la factura y protestó a través de burofaxes. La sentencia recoge que la empresa de telefonía le facturó no por consumo efectivo, sino al aplicarle una cláusula de penalización que estaba contemplada en un contrato de adhesión.